



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-003728

Res. 4850/2022

Montevideo, 13 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4560/2022 de fecha 22 de agosto de 2022 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un listado de aspirantes para cubrir la vacante de Músico Trombón de la Orquesta Institucional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se ofreció la vacante por medio de la Página web Institucional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo al acta de elección de cargo que se adjunta, estima pertinente designar al Sr. Guillermo OLIVERA como Músico Trombón de la Orquesta Institucional;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

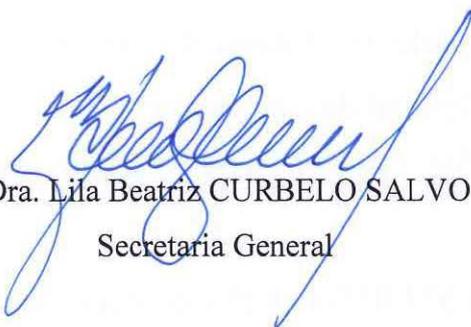
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Guillermo OLIVERA C.I. 4.574.035-4, fecha de nacimiento 21/10/1994, para cumplir funciones de Músico Trombón de la Orquesta Institucional, con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

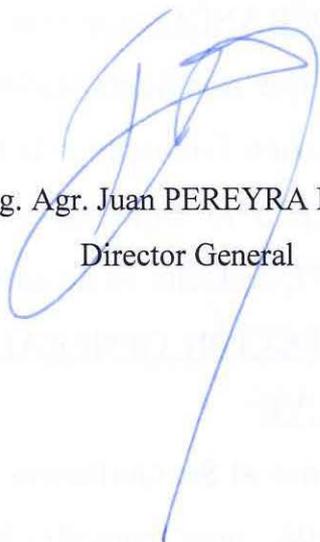
3) Determinar que el docente deberá tener en cuenta lo preceptuado en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, al momento de la toma de posesión del cargo.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb